



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

- PL/000008-06** *Enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, calificadas por la Mesa de la Comisión de Hacienda como Enmiendas que suponían minoración de ingresos presupuestarios del ejercicio, a las que la Junta de Castilla y León ha dado la conformidad para su tramitación.*
- Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas que la Mesa de la Comisión de Hacienda, en su reunión del día 25 de junio de 2012, acordó calificar como Enmiendas que suponían minoración de ingresos presupuestarios del ejercicio, a las que la Junta de Castilla y León ha dado la conformidad para su tramitación.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 3.

Al artículo: 10 ter (nuevo).

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 10 ter con el siguiente contenido:

Artículo 10 ter. Supresión del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Se suprimen los artículos artículo 41, 41 bis y 41 ter del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.



Motivación:

Supresión del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. El “centimazo” es perjudicial para los ciudadanos, para los sectores directamente afectados y para la hacienda de la Comunidad.

Valladolid, 21 de junio de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º: 4.

Al artículo: 10 quater (nuevo).

Modificación que se propone:

Alternativa a la enmienda de adición del artículo 10 ter de supresión de los artículos 41, 41 bis y 41 ter (Supresión del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado.

Se propone la adición de un nuevo artículo 10 quater con el siguiente contenido:

Artículo 10 quater:

Se da la siguiente redacción a la Disposición transitoria undécima del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado:

Disposición transitoria undécima. Tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

El tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, al que se refiere el apartado Seis bis del artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, será, hasta el 31 de diciembre de 2012, de 48 euros por 1.000 litros”.



Motivación:

Debe preverse este tipo de devolución.

Valladolid, 21 de junio de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º: 20.

Al artículo: 16 septies (nuevo).

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 16 septies con el siguiente contenido:

Artículo 16 septies. Supresión del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

Los artículos 26 a 35 de la la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras quedan sin contenido.

Motivación:

Eliminar el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

Valladolid, 21 de junio de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda